

Malimpia, 21 de febrero del 2022

Señores (as)
 Lcda. Marlín Quiñonez (VICEPRESIDENTA)
 Ing. Fermín Angulo (1ER VOCAL)
 Sr. Dennis Torres Cuenca (2DO VOCAL)
 Sr. Marco Tapullo Melchor (3ER VOCAL)
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL DE MALIMPIA

CONVOCATORIA # 04 SO-GADPRM-2022

Por disposición del señor Presidente del GAD Parroquial Malimpia Dr. Jonny Muñoz Gilces, conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización (COOTAD en su Art. 70 literal c), tengo a bien convocar a Uds. señores Vocales del GADPR-M, a **SESIÓN ORDINARIA** a efectuarse el día **Martes 22 de febrero del 2022 a las 10:00am**, en el salón de acto del GADPR-M con el fin de tratar los siguientes puntos:

- 1.-Constatación del Quórum.
- 2.-Aprobación del Orden del Día.
- 3.-Instalación de la sesión a cargo del señor Presidente.
- 4.-Análisis y aprobación del acta anterior.
- 5.-Informe de Actividades del señor Presidente.
- 6.-Informe de Actividades de los Sres. Vocales.
- 7.-Organizar y programar la elaboración de informe de Rendición de Cuentas del año 2021.
- 8.-Asuntos Varios.

Atentamente,



Ing. Mireya Rivas

SECRETARIA DEL GADPR DE MALIMPIA



FIRMAS DE RECIBIDO:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA DE RECIBIDO
LIC. MARLÍN QUIÑONEZ CABEZA	VICEPRESIDENTA	
ING. FERMÍN ANGULO RODRÍGUEZ	PRIMER VOCAL	
SR. DENNIS TORRES CUENCA	SEGUNDO VOCAL	
SR. MARCO TAPULLO MELCHOR	TERCER VOCAL	

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYS 441: QUANTUM MECHANICS
LECTURE 10: PERTURBATION THEORY
I. INTRODUCTION

II. TIME-INDEPENDENT PERTURBATION THEORY

Consider a Hamiltonian $H = H_0 + V$, where H_0 is the unperturbed Hamiltonian and V is a small perturbation. The eigenstates of H_0 are denoted by $|n\rangle$ with energies E_n . The eigenstates of H are denoted by $|n\rangle$ with energies E_n .

The energy levels of H are shifted and split due to the perturbation. The first-order energy correction is given by $E_n^{(1)} = \langle n | V | n \rangle$. The first-order wavefunction correction is given by $|n^{(1)}\rangle = \sum_{m \neq n} \frac{\langle m | V | n \rangle}{E_n - E_m} |m\rangle$.

III. TIME-DEPENDENT PERTURBATION THEORY

Consider a Hamiltonian $H(t) = H_0 + V(t)$, where H_0 is the unperturbed Hamiltonian and $V(t)$ is a time-dependent perturbation. The unperturbed eigenstates are $|n\rangle$ with energies E_n . The time evolution of the state $|n\rangle$ is given by $|n(t)\rangle = e^{-iE_n t} |n\rangle$.

**CONTROL DE ASISTENCIA DE LAS AUTORIDADES
SESIÓN ORDINARIA GADPR-M # 04 2022**

DÍA: MARTES 22

MES: FEBRERO

AÑO: 2022

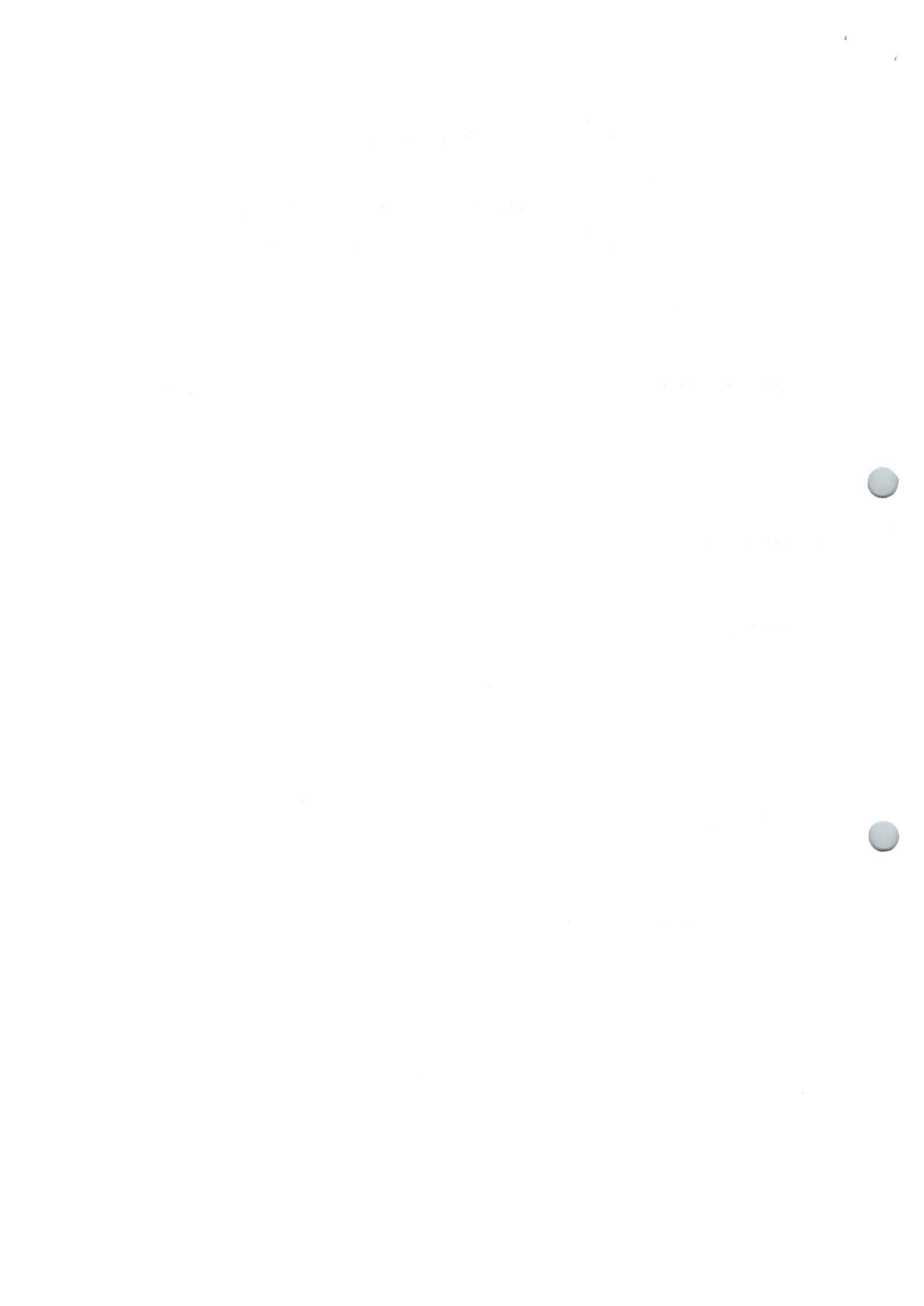
NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA	OBSERVACIONES
DR. JONNY MUÑOZ GILCES	PRESIDENTE		
LCDA. MARLÍN QUIÑONEZ CABEZA	VICEPRESIDENTA		
ING. FERMÍN ANGULO RODRÍGUEZ	PRIMER VOCAL		
SR. DENNIS TORRES CUENCA	SEGUNDO VOCAL		
SR. MARCO TAPULLO MELCHOR	TERCER VOCAL	Tapullo Melchor Marco.	

LO CERTIFICA SECRETARIA DEL GADPR MALIMPIA



Ing. Mireya Rivas
C.C. 080238230-9





ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL GADPRM

Nro. 04-2022

En la Parroquia Malimpia, a los 22 días del mes de febrero del 2022 siendo las 10:20 am, convocados por el Dr. Jonny Muñoz Gilces, Presidente del GAD Parroquial Rural "Malimpia", se reúnen en Sesión Ordinaria Sres. Vocales Lic. Marlín Quiñonez, Ing. Fermín Angulo, Sr. Dennis Torres, Sr. Marco Tapullo, Ing. Mireya Rivas Secretaria para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.-Constatación del Quórum.
- 2.-Aprobación del Orden del Día.
- 3.-Instalación de la sesión a cargo del señor Presidente.
- 4.-Análisis y aprobación del acta anterior.
- 5.-Informe de Actividades del señor Presidente.
- 6.-Informe de Actividades de los Sres. Vocales.
- 7.-Organizar y programar la elaboración de informe de Rendición de Cuentas del año 2021.
- 8.-Asuntos Varios

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Sr. Presidente solicita que la Secretaria se realice la constatación del Quórum reglamentario, la Sra. Secretaria procede a tomar la asistencia a los Miembros del **GAD** Parroquial Rural "Malimpia", en el siguiente orden:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PRESENTE	AUSENTE
Dr. Jonny Muñoz Gilces	PRESIDENTE	✓	
Lic. Marlín Quiñonez Cabeza	VICEPRESIDENTA	✓	
Ing. Fermín Angulo Rodríguez	PRIMER VOCAL	✓	
Sr. Dennis Torres Cuenca	SEGUNDO VOCAL	✓	
Sr. Marco Tapullo Melchor	TERCER VOCAL	✓	

Luego de constatar de la asistencia y teniendo el quórum reglamentario se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Intervención del Dr. Jonny Muñoz Gilces. - Compañeros buenos días, ahí está el orden con un tema a tratar importante de Rendición de Cuenta si tienen algo que agregar sino para continuar se procede a tomar la votación a los señores vocales en el siguiente orden:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
Dr. Jonny Muñoz Gilces	PRESIDENTE	✓		
Lic. Marlín Quiñonez Cabeza	VICEPRESIDENTA	✓		
Ing. Fermín Angulo Rodríguez	PRIMER VOCAL	✓		
Sr. Dennis Torres Cuenca	SEGUNDO VOCAL	✓		
Sr. Marco Tapullo Melchor	TERCER VOCAL	✓		

Indicando estar de acuerdo los vocales presentes se procede avanzar con el siguiente punto.

3.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL SR. PRESIDENTE.

Intervención del Dr. Jonny Muñoz Gilces.- Buenos días compañeros vocales siendo las 10:50 en estos momentos dejamos instalada la Sesión y a la vez proponer que los informes pasemos por escrito.

4.-ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Intervención del Dr. Jonny Muñoz.- Compañeros la aprobación del acta de Sesión Ordinaria # 03 se realizada en la siguiente sesión, debido a que han sucedido varias actividades la señora secretaria no ha podido realizarla.

5.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR PRESIDENTE.

En el **TERCER PUNTO** se aprobó que los informes los presentaran de manera física por secretaria.

6.- INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES VOCALES.

En el **TERCER PUNTO** se aprobó que los informes los presentaran de manera física por secretaria.

7.- ORGANIZAR Y PROGRAMAR LA ELABORACIÓN DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2021

Intervención del Dr. Jonny Muñoz Gilces.- Compañeros como es de su conocimiento hemos realizado este proceso permanente y lo vamos a cumplir como lo establece el consejo de planificación acogidos a la ley. Para lo cual vamos analizar las fases que debemos desarrollar.

Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

Fase	Descripción de la Fase:	Tiempo de ejecución
<p>1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local</p>	<p><i>Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local:</i> Durante esta etapa:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La Asamblea Ciudadana Local o quienes hagan sus veces en el nivel que corresponda, realizará una consulta a la ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales la ciudadanía exige que la institución/autoridad rinda cuentas. b. De forma previa al inicio del proceso, la institución / autoridad deberá entregar a la Asamblea Ciudadana Local y a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT-, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al CNE, el Plan Operativo Anual –POA- y el Presupuesto institucional y Participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía. c. Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico. d. Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad / institución rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para GAD. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso con la participación de los usuarios de los servicios que oferta la entidad. 	<p>Enero y febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en los meses de marzo y abril.</p>
<p>2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional</p>	<p><i>Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional:</i> En esta fase:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La comisión responsable de la elaboración del Informe del GAD o de la institución vinculada consolidará la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluará los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido, basado en los contenidos obligatorios sobre los cuales debe rendir cuentas; así como, los temas sobre los cuales la ciudadanía demandó que rinda cuentas. b. A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución / autoridad llenará el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactará el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas. c. Estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del GAD o de la entidad vinculada y se entregarán a la Asamblea Ciudadana Local o a quien hiciera sus veces en el proceso, con por lo menos 15 días antes de la deliberación. d. Esta Fase deberá ser implementada por el GAD y por cada una de las instituciones vinculadas. 	<p>Marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de mayo.</p>

<p>3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional</p>	<p>Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional: Durante esta fase:</p> <ol style="list-style-type: none"> Previo a la deliberación pública, la Asamblea Ciudadana Local o quien hiciera sus veces evaluará el Informe y el formulario de Rendición de Cuentas que le entregó el GAD o la institución vinculada, según sea el caso. El GAD y cada una de sus entidades vinculadas deberán difundir ampliamente su informe, su formulario de rendición de cuentas con los links respectivos; así como, la fecha, el lugar y la hora en que se realizará el evento de deliberación pública por todos los medios digitales y presenciales que disponga con por lo menos 15 días de anticipación. En el caso de los GAD donde la población de su cobertura no cuente con acceso generalizado a internet, se deberá entregar dichos documentos por los medios que faciliten su acceso. La convocatoria a la ciudadanía para la deliberación será abierta y pública y se realizará con por lo menos 15 días de anticipación. De forma prioritaria, se convocará a la Asamblea Ciudadana Local y a los presidentes de todos los barrios y comunidades de su cobertura territorial, sin perjuicio de que participen unidades básicas de participación, actores sociales, organizaciones o ciudadanía del territorio. Tanto el GAD como cada entidad vinculada realizará la deliberación pública de manera presencial y deberá ser retransmitida y grabada a través de plataformas informáticas interactivas. Se podrá organizar más de un evento de deliberación, en función de los ejes de desarrollo, de las Mesas Temáticas o de las necesidades de la entidad. En el caso de que se realizaren varias deliberaciones públicas, en la última liderada por la máxima autoridad del GAD, se presentará una síntesis de los resultados alcanzados en el proceso de deliberación pública. Durante la Deliberación pública, los delegados de la Asamblea Ciudadana Local o de quienes hicieron sus veces presentarán sus opiniones y valoraciones respecto del Informe que les entregó previamente la autoridad y, posteriormente, la máxima autoridad absolverá dichas inquietudes de manera motivada. Se realizarán mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo y se garantizará la participación, el intercambio público y razonado de argumentos y la evaluación de la ciudadanía a la gestión presentada por la autoridad. Como producto de este momento, la Comisión liderada por el GAD o equipo técnico responsable, según el caso, recogerá las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y levantará una Acta que será firmada por la autoridad y los representantes de la Asamblea Ciudadana Local o quien cumpla tales funciones. Este momento de la deliberación pública también deberá ser retransmitido y grabado a través de plataformas informáticas interactivas. Una vez concluido el evento presencial, se deberá publicar y difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al Informe y al formulario de rendición de cuentas en Excel lleno con sus respectivos links a los medios de verificación en la página web institucional y en todos los medios virtuales (redes sociales, plataformas streaming, etc.) y presenciales que disponga la entidad durante un periodo de dos semanas (14 días). En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad. Finalizado este periodo, la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales. En el caso de los GAD Parroquiales en los que su población no cuente con acceso a internet o a dispositivos electrónicos, el procedimiento indicado se realizará de forma presencial. Y, de forma complementaria, deberá ser grabado y retransmitido por todos los medios virtuales que disponga el GAD. El procedimiento indicado y lo establecido en La Fase 3 de la Guía metodológica de rendición de cuentas para este sector deberá ser implementado por el GAD y por cada una de sus entidades vinculadas. 	<p>Durante el mes de abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de junio.</p>
---	---	---

<p>4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.</p>	<p><i>Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento:</i> El GAD y cada entidad vinculada deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente. Es importante anotar que una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan debe remitirlos al GAD. Dicho Plan deberá ser entregado a la asamblea local ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS -a través del Sistema Informático - y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberán rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente periodo fiscal. Tanto el GAD como cada una de las entidades creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones que manejan fondos públicos presentarán el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación. Fase 4 de la Guía metodológica de rendición de cuentas de este sector. 	<p>Durante el mes de mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de julio.</p>
--	---	--

Intervención Secretaria Mireya Rivas.- Señor presidente y señores vocales en días anteriores les hice llegar los link para las capacitaciones de RC y en referencia me permito informales lo siguiente:

1.- Actualmente se encuentran en la primera fase de la RC 2021, indicándoles que en la página WEB de la institución y el Facebook se procedió a subir la invitación a la ciudadanía en general indicándoles que como GAD se dio inicio a este proceso.

2.- Como autoridades deben definir si realizaran la RC de manera conjunta o individual.

3.- Se debe Realizar la entrega a la ALP el PDOT, Oferta de campaña, Presupuesto, POA y PAC.

4.- Posteriormente deberá formar los equipos.

5.- Al correo llego OFICIO N° CPCCS-DESM-2022-0032-OF indicando que se llevara a cabo una Agenda de acompañamiento y asistencia técnica sobre los sistemas de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2021 en los 57 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de la Provincia de Esmeraldas; Razón de aquello, se ha considerado necesario realizar diversas jornadas de asistencia y acompañamientos personalizados interinstitucionalmente entre CPCCS y GADPs, con el fin y único propósito de fortalecer las capacidades e incorporar las herramientas existentes, para un mejor y efectivo cumplimiento de los procesos enmarcados en el aseguramiento de los objetivos para la democratización e inclusión plena de la actoría protagónica e informada por parte de la ciudadanía (mandantes) en los asuntos de interés y en la gestión de lo pública en general. Según el cronograma se realizara esta asistencia técnica la Brindara el Ing. Ing. Franklin Hernández Q, Mgs. el 18-03-2022, donde el GADPR de Malimpia será el anfitrión y recibirá a los GAD La Unión, Viche, Cube y Chura.

Intervención del Dr. Jonny Muñoz Gilces.- Compañeros con toda esta información y la que nos brindaron en la capacitación importante para todos daremos inicio a este proceso RC 2021 de manera transparente dando cumplimiento a estas fases.

Después del análisis siendo las 11:25 se procede a tomar la votación correspondiente al séptimo punto **ORGANIZAR Y PROGRAMAR LA ELABORACIÓN DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2021**, en el siguiente orden:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
Dr. Jonny Muñoz Gilces	PRESIDENTE	✓		
Lic. Marlín Quiñonez Cabeza	VICEPRESIDENTA	✓		
Ing. Fermín Angulo Rodríguez	PRIMER VOCAL	✓		
Sr. Dennis Torres Cuenca	SEGUNDO VOCAL	✓		
Sr. Marco Tapullo Melchor	TERCER VOCAL	✓		

9.-ASUNTOS VARIOS

RESOLUCIÓN:

El Gobierno Parroquial Malimpia en Sesión Ordinaria N° 04 realizada el 22 de febrero del 2022 los Sres. Dr. Jonny Muñoz, Lcda. Marlín Quiñonez Cabeza, Ing. Fermín Angulo, Sr. Dennis Torres y Sr. Marco Tapullo vocales respectivamente del GADPRM, resuelven lo siguiente:


- **ORGANIZAR Y PROGRAMAR LA ELABORACIÓN DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2021.**
- **AUTORIZAR A MIREYA RIVAS SECRETARIA REALICE EL REGISTRO DE LA INSTITUCIÓN-GAD Y AUTORIDADES EN LA PLATAFORMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Sin más que tratar y siendo las 11:25 pm se da por terminada la presente Sesión Ordinaria # 04 con la respectiva autorización del Sr. presidente del GAD Malimpia y una vez aprobada firman.



Dr. Jonny Muñoz Gilces
PRESIDENTE DEL GADPR DE MALIMPIA




Lic. Marlin Quiñonez Cabeza
VICEPRESIDENTA


Ing. Fermín Angulo Rodríguez
PRIMER VOCAL


Sr. Dennis Torres Cuenca
SEGUNDO VOCAL

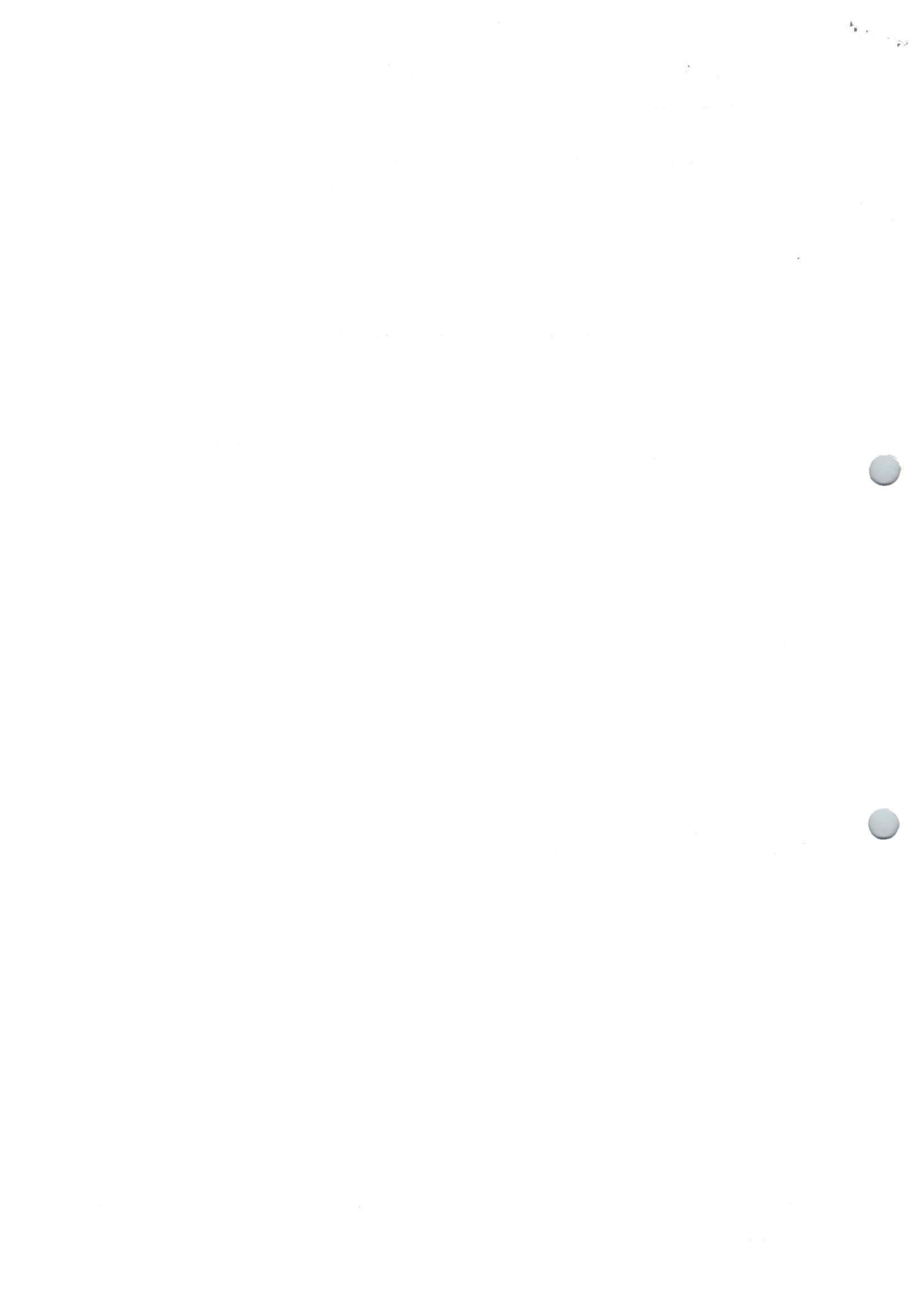

Sr. Marco Tapullo Melchor
TERCER VOCAL

Malimpia, a 22 de febrero del 2022.

Lo certifica:


Ing. Mireya Rivas
SECRETARIA DEL GADPR DE MALIMPIA





RESOLUCIÓN N° 03

SESIÓN ORDINARIA GADPRM # 04-2022

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera. En su Inciso Segundo reconoce a las Juntas Parroquiales en calidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, el literal a) del artículo 64 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales, promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Que, de acuerdo al Art. 68 del COOTAD, donde manifiesta: las Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones: Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

Que, que en el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá inferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República;

Que, el artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que en sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que les fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, consejos metropolitanos y consejos municipales.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 67 señala las atribuciones de la junta parroquial rural, su literal a: Expedir, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobiernos Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme a este código"; en su literal p: "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos.

Que, con fecha martes 22 de febrero del 2022 se realizó la Sesión Ordinaria de Junta # 04, con el voto razonado de Dr. Jonny Muñoz, Lcda. Marlín Quiñonez Cabeza, Ing. Fermín Angulo, Sr. Dennis Torres y Sr. Marco Tapullo Vocales respectivamente del GADPRM que contabilizan 5 votos a favor; es decir por mayoría resolvieron en el punto 7.


7.- Organizar y programar la elaboración de informe de Rendición de Cuentas del año 2021

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

- **ORGANIZAR Y PROGRAMAR LA ELABORACIÓN DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2021.**
- **AUTORIZAR A MIREYA RIVAS SECRETARIA REALICE EL REGISTRO DE LA INSTITUCIÓN-GAD Y AUTORIDADES EN LA PLATAFORMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Dada y firmada en la Parroquia Malimpia, Cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, a los 22 días del mes febrero del 2022.


Dr. Jonny Muñoz Gilces
PRESIDENTE DEL GADPR DE MALIMPIA



CERTIFICO:

Que la resolución que antecede, fue aprobada en sesión Ordinaria N° 04-GADPRM-2022, realizada el día martes 22 de febrero del 2022, a las 11:25.

Malimpia, 22 de febrero del 2022.


Ing. Mireya Rivas Rezabala
SECRETARIA DEL GADPR DE MALIMPIA

